



MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

868.- NOTIFICACIÓN A D. PADILLA HINOJOSA, FCO. JAVIER Y D. CANO MARTÍNEZ, DIEGO.

A estos efectos, se entenderá que se ha producido impago de las tasas cuando no se efectúe el ingreso de la deuda tributaria en período voluntario.

Igualmente se comunica que, de existir el impago, esta Autoridad Portuaria solicitará la incautación de la/s garantía/s que se detalla/n en el Anexo II. Esta comunicación se realiza en cumplimiento de lo previsto en:

- Los artículos 9.c) - 14.c) - 20.c) y 26.c) del Real Decreto 7-2-1997 núm. 161/1997 publicado en BOE 25-2-1997, núm. 48 (pág. 6239) y rectificado en BOE 1-4-1997, núm. 78 (pág. 10403) (RCL 1997/782).
- Los puntos 9, 14, 20 y 26 de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda 07/01/2000 publicado en BOE 25-01-2000.

Por lo que se concede un plazo de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide la presente en Melilla, a 8 de abril de 2015.

El Jefe del Departamento Económico-Financiero,
Juan Avanzini Pérez

ANEXO I

LIQUIDACIÓN

| NOMBRE Y APELLIDOS | DOMICILIO CALLE | POBLACIÓN | NÚMERO | FECHA | TASA | EUROS |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------|------------|----------|------|--------|
| PADILLA HINOJOSA, FCO. JAVIER | C/ JACINTO RUIZ MENDOZA, 12 4º | Melilla | M/15/00234 | 20/03/15 | B5 | 218,87 |
| CANO MARTINEZ, DIEGO | C/ COVADONGA, 5 1º D | Melilla | M/15/00261 | 20/03/15 | B5 | 233,94 |